



Dies Martis.

SEDELO DE VAYTO DIEU
MARAVEDICANO DE MIL
REPARTIDOS Y TRES

Ordinatio Sumada 28 de Abril de 1703

En la Muy Noble Muy Real Ciu. de Murcia y sala de las
Cajas de la Corte de ella a veynte y ocho de Abril de mill e
seientos e tres Los Muy Illes. de Murcia se juntaron a hazer
Cavildo ordinario como lo acostumbra en a saver D. ^{Andrés}
Pinto delara del Consejo de Su Mag. su Alcalde de Casa y Corte
Corredor de esta Ciu. D. Rodrigo Aleman D. Juan Montijo, el
Conde de Villalca, don Alonso Contreras D. Juan Bautista
D. Geronimo Molina y D. Luis Sagun Deco.
Sevendo Bat. D. N. Patricio Carran, Fulgencio Abellan
Joseph Diaz Manuel Porcillo Juan Garcia y Luis Alvarez
Jurados =

Real Orden dando
por Cote esta Ciu.
na de Cartagena y sus
Campos del Servicio
del Uno por 100

El Excmo. D. D. D. que con el expreso que se le ha cho con con
en el Campo y marina de esta Jurisdiccion confinante con la
Carta por a veynte y ocho de Abril de mill e seientos e tres
en que su Mag. a Veruelo se suspenda por ahora la dha. taxa
por lo que toca a la dha. Ciu. de Cartagena y sus
Campos, con el motivo de Verelarse que los moros hagan alguna
obstaculo en la Costa de este Reyno, y en las yslas y deorras
de N. Esp. de la Confianza de allave amenazados estos Reynos
de las fuerzas navales de Inglaterra y Holanda, a veynte y ocho
de Cartagena. Como el de este delantamiento y Jurisdiccion
cuya Real Carta y la carta a esta dha. Ciu. por el exmo. señor
Principe de Castilla al mismo intento, se vieron en la
Junta que se celebró ayer veynte y siete del Corriente, luego
que luego el dho. expreso, y Veruelo se suspenda a este asunt
amiento, donde asimismo se confiere y trata, el que los mora
dores del Campo de esta Jurisdiccion se reagieren alas Companias
y Milicias de esta Ciudad, o sede, de a disposicion para que se
allen promptos en las Vigencias que se ofrecieren al Real servicio

